

MINERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- “Las invasiones a las concesiones mineras deben tener consecuencias penales para los infractores”



**Humberto
Martínez**

*Socia de Roselló
Abogadas –
Especialista en
Minería y Medio
Ambiente*

El 2016 encuentra a la minería sin nuevos proyectos, solo ejecutando aquellos cuyo desarrollo comenzó hace ya algunos años. Las exploraciones se han reducido al mínimo por la caída en los precios internacionales, lo cual se ha reflejado en una contracción de las exploraciones en todo el mundo. En ese sentido, nuestro principal reto es hacer aquello que si está en nuestras manos para mejorar las condiciones del sector.

Consideramos que desregular el sector es uno de los principales desafíos, y hacerlo sin reducir la calidad ambiental y de seguridad de los proyectos. No nos referimos solo a las normas y permisos ambientales que, no obstante las declaraciones oficiales, si constituyen un importante motivo de retraso en los proyecto. También hay retrasos significativos porque la propia autoridad minera genera nuevos procedimientos y requisitos, no obstante el esfuerzo que desde el MEF se ha hecho por agilizar los procedimientos.

Finalmente, dos temas deben ser también enfrentados por el Estado, haciendo valer su autoridad y representando el bien común: la

Consulta Previa y la lucha contra la minería ilegal. En el primer caso, el Estado (MINEM) no debe permitir que esta consulta sea instrumentalizada por quienes buscan oponerse a la minería o se condicione a que se satisfagan carencias de años, definiendo con prontitud la decisión del Estado.

En el caso de la minería ilegal, quisiéramos ver que las invasiones a las concesiones mineras tengan consecuencias penales para los infractores, y en aquellos casos en que exista acuerdo con la concesión, los gobiernos regionales resuelvan con prontitud el anhelo de formalización legítimo.